



CONSERVATORIO  
SUPERIOR DE MÚSICA  
MANUEL CASTILLO  
SEVILLA

# PLAN DE CENTRO

2013/2014

## Sumario:

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. PROYECTO EDUCATIVO.....	7
2.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO .....	7
2.2. OBJETIVOS .....	7
2.2.1. Objetivos generales.....	8
2.2.2. Objetivos específicos .....	8
2.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO..	9
2.3.1. Órganos de coordinación docente.....	9
2.3.2. Plan de acción tutorial .....	10
2.3.3. Plan de formación del profesorado.....	11
2.3.4. Funciones no lectivas del profesorado .....	11
2.3.5. Funciones del Departamento de Extensión Cultural .....	12
2.3.6. Planificación del curso académico y horario académico.....	13
2.4. OFERTA EDUCATIVA.....	14
2.4.1. Integración de los planes de estudio .....	14
2.4.2. Dobles especialidades.....	14
2.4.3. Ampliación del proyecto curricular.....	15
2.4.4. Departamentos de coordinación didáctica.....	16
2.5. MATERIAS Y ASIGNATURAS.....	17
2.5.1. Relación de materias y asignaturas que se imparten en el centro.....	17
2.5.2. Materias y asignaturas comunes .....	18
2.5.3. Materias y asignaturas de formación especializada.....	20
2.5.4. El Trabajo Fin de Estudios .....	20
2.6. EL ALUMNADO .....	21
2.7. APERTURA DEL CENTRO AL EXTERIOR .....	22
2.7.1. Proyecto Erasmus .....	22
2.7.2. Alumnos en prácticas.....	23
2.7.3. Medios de difusión cultural .....	24
2.7.4. Apoyo a la organización de la Tercera Convención Internacional de Flautas	24
2.7.5. Colaboración con instituciones y asociaciones culturales.....	25
3. PLAN DE CONVIVENCIA.....	26

3.1.	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	26
3.2.	NORMAS DE CONVIVENCIA .....	26
3.3.	COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	27
4.	REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	27
4.1.	CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ....	28
4.2.	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RIGOR Y TRANSPARENCIA ...	28
4.3.	USO DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS DEL CENTRO .....	28
4.4.	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN .....	29
4.4.1.	Introducción.....	29
4.4.2.	Objetivos.....	29
4.4.3.	Características generales de los edificios .....	29
4.4.4.	Riesgos previsibles .....	31
4.4.5.	Recursos humanos y materiales.....	32
4.4.6.	Normas generales de actuación .....	34
4.4.7.	Actuaciones en caso de emergencia .....	35
4.4.8.	Plan de evacuación .....	35
4.4.9.	Ejecución de simulacros .....	36
4.5.	NORMAS SOBRE EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS .....	36
4.6.	COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	36
5.	PARTIDA PRESUPUESTARIA .....	37
5.1.	PRESUPUESTO DE GASTOS CURSO 2013-2014 .....	37
5.2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CURSO 2013-2014.....	38
6.	ANEXO I: Plan de autoprotección del Edificio Albéniz.....	39
6.1.	IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO ...	39
6.1.1.	Director del Plan de Autoprotección del Conservatorio Cristóbal de Morales:.....	39
6.1.2.	Coordinador del Plan de Autoprotección: .....	39
6.1.3.	1.3 Situación y emplazamiento: .....	39
6.2.	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y USUARIOS.....	39
6.2.1.	Características Generales de los Edificios.....	39
6.2.2.	Descripción del entorno Urbano.....	40
6.2.3.	Descripción de los accesos. ....	41
6.2.4.	Clasificación y Descripción de Usuarios.....	41
6.3.	Inventario y evaluación de riesgos.....	41

6.3.1. Electricidad.....	41
6.3.2. Aire Acondicionado y calefacción. ....	41
6.3.3. Identificación, Cuantificación y Evaluación de Riesgos Propios y Externos.....	41
6.3.4. Incendio. ....	42
6.3.5. Terremoto. ....	42
6.3.6. Amenazas externas. ....	42
6.3.7. Seguridad Vial. ....	42
6.4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN .....	42
6.4.1. Recursos Humanos. ....	42
6.4.2. Recursos Materiales.....	43
6.5. PLAN DE EVACUACIÓN .....	43
7. ANEXO II: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN .....	43

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla es impartir una enseñanza altamente especializada y una formación profesional de elevado nivel en cada una de las diferentes opciones laborales que giran en torno al mundo de la música. Más concretamente, y según lo dispuesto en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía, la finalidad de las enseñanzas artísticas de grado es:

- a) la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina; y
- b) el perfil del Graduado en Música corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Música y a la correspondiente especialidad.

En definitiva: el Conservatorio Superior de Sevilla se debe a sus alumnos, primera y principal justificación de su existencia, y tiene la responsabilidad de hacer de ellos profesionales cualificados que puedan desempeñar con seguridad su trabajo en el amplio y competitivo mundo de la música.

El plan de centro que aquí presentamos busca aproximarnos a este objetivo a través de varias líneas principales que surgen del contexto en el que se encuentra nuestra entidad:

- su presencia en la ciudad;
- en el entorno académico que supone la red de conservatorios elementales, escuelas de música y conservatorios profesionales que nos circundan;
- en el entorno musical con el que convivimos: Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, Banda Municipal, etc., y, en general, en el amplio entorno cultural, tan matizado y variado, presente en Sevilla.

Finalmente, las líneas de desarrollo de este Plan de Centro se derivan de un fuerte deseo de normalización de la enseñanza musical que debe ser efectivo en tres direcciones principales:

- la normalización de las plantillas de profesores y profesoras;
- la normalización de la vida estudiantil;
- la normalización de la vida académica; y
- la normalización del entorno más inmediato en el que se debe desarrollar toda nuestra actividad, es decir, la adecuación paulatina de nuestro edificio.

El desarrollo de este plan se ajusta a una normativa no muy clara que existe al respecto, toma como punto de partida lo contenido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Tiene en cuenta la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que la ley nos ofrece para poder llevar a cabo nuestros modelos de funcionamiento propios, que contemplan planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, criterios pedagógicos y organizativos para la determinación de los órganos de coordinación docente, ampliación del horario escolar y proyectos de innovación e investigación, orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

## **2. PROYECTO EDUCATIVO**

### **2.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO**

El Conservatorio Superior de Sevilla “Manuel Castillo” es un centro de referencia dentro de la comunidad en relación a los estudios superiores de música. Único centro similar en la zona más occidental de la comunidad autónoma andaluza, ofrece un amplio número de especialidades e itinerarios musicales, algunos de ellos únicos en toda la comunidad como Musicología o Música Antigua. Estas características hacen que sea el lugar elegido para cursar sus estudios de alumnos de diferentes provincias andaluzas, especialmente de las tres provincias más cercanas: Huelva, Cádiz y Sevilla. Junto con los alumnos andaluces también existe un número más reducido de alumnos de otras comunidades autónomas y de otros países.

En la actualidad oferta cuatro especialidades distintas: Composición, Dirección, Interpretación y Musicología. Dentro de la especialidad de Dirección se imparte el itinerario de Dirección de Coro. En la especialidad de interpretación existen los siguientes itinerarios: Guitarra, Música Antigua, Órgano, Canto, Instrumentos Sinfónicos y Piano. Integran el itinerario de instrumentos de música antigua los siguientes instrumentos: Clave, Flauta de Pico, Viola da Gamba e Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco. En el itinerario de instrumentos sinfónicos se puede estudiar: Contrabajo, Violonchelo, Viola, Violín, Percusión, Tuba, Trombón, Trompeta, Trompa, Saxofón, Fagot, Clarinete, Oboe y Flauta Travesera.

Para impartir esta amplia oferta educativa el conservatorio cuenta con 102 profesores con jornada completa y un profesor a tiempo parcial, lo que nos permite dar una enseñanza muy individualizada y de calidad, tal y como exigen estas disciplinas.

Las instalaciones del centro son amplias, pero claramente insuficientes para dar cabida a esta amplia oferta educativa. Esto ha obligado a impartir parte de las materias en un centro adicional a la sede central de la calle baños, en el Edificio Albéniz situado en la cercana calle de Jesús del Gran Poder.

### **2.2. OBJETIVOS**

De acuerdo con el Decreto 260/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía, las enseñanzas artísticas superiores tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten aptitudes que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina.

La formación del alumno no se circunscribe únicamente a los conocimientos técnicos musicales. Es una de sus finalidades facilitar la formación humanística que permita dotar a los alumnos de una sólida cultura, que les facilite su desarrollo social y su integración en niveles de estudios superiores y en el campo de la investigación musical. Desde este doble planteamiento se han elaborado los objetivos de estas enseñanzas.

### **2.2.1. Objetivos generales**

- Ofertar a los alumnos una enseñanza de calidad en la que se combinen las materias técnicas y humanísticas que puedan dotar a los alumnos de una formación completa e integradora.
- Crear un marco de convivencia adecuado en el que desarrollar y expresar sus opiniones todos los miembros de la comunidad educativa.
- Potenciar el papel de los órganos de coordinación docentes de forma que las decisiones educativas tengan el mayor consenso posible.
- Potenciar las asociaciones de alumnos con la finalidad de que participen de forma activa dentro del proyecto educativo del centro.
- Mantener líneas de debate, mesas redondas, charlas y otras actividades que favorezcan la discusión sobre los aspectos docentes.
- Abrir el centro hacia el contexto social en el que se integra, tanto por la participación de nuestros alumnos en otras instituciones de la ciudad como por la difusión de las actividades que se realizan en nuestras sedes.
- Favorecer el desarrollo de la carrera artística y científica del profesorado, siempre y cuando sea compatible con su labor docente, de acuerdo con las características propias de una enseñanza superior.
- Fomentar el interés hacia la creación musical en general, y en particular hacia la música contemporánea y las nuevas tecnologías.

### **2.2.2. Objetivos específicos**

- Ampliar los órganos de coordinación docentes con la finalidad de conseguir un mayor acercamiento a la diversidad de nuestras enseñanzas.
- Implantación del cuarto curso del nuevo plan de enseñanza de LOE.
- Conseguir la creación para el próximo curso de un itinerario nuevo de Jazz dentro de la especialidad de interpretación.
- Estudiar la posibilidad de crear un Máster del Conservatorio para el próximo curso.
- Solicitar la revisión del Proyecto Curricular y su mejora en algunos aspectos educativos.
- Revisar la propuesta de asignaturas optativas propias del centro.
- Fomentar la participación de las diversas agrupaciones musicales del centro en otras instituciones y asociaciones culturales.
- Establecer vínculos de colaboraciones con instituciones y asociaciones culturales de nuestro entorno.
- Fomentar la integración laboral del alumnado a través de convenios con otras instituciones.



- Potenciar la Revista del Conservatorio como órgano difusor de la actividad científica del centro.
- Propiciar la integración de nuestras enseñanzas dentro de los estudios universitarios, como le corresponde a su nivel de estudios.
- Intentar crear mecanismos de autonomía dentro del reglamento de los Institutos de Educación Secundaria que estén más de acuerdo con las características de las enseñanzas que se imparten.
- Pedir a los organismos competentes el establecimiento de un marco normativo específico para las Enseñanzas Superiores de Música.
- Solicitar la creación de nuevos departamentos que se ajusten más a las necesidades de organización docente del centro.
- Coordinar con antelación el inicio del curso.
- Estudiar propuestas de coordinación de la asignatura de música de cámara.
- Fomentar la coordinación de la creación musical y la interpretación, favoreciendo el estreno de obras de los alumnos de composición por las agrupaciones instrumentales del centro.

### **2.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO**

El Decreto 320/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria posibilita el ejercicio de la autonomía en los centros de educación y una mayor flexibilidad en la organización y funcionamiento de los mismos. Este marco de autonomía permite a los centros elegir sus propias estructuras, los criterios que adoptarán para la designación de sus responsables y qué número de horas se dedicarán al desempeño de las tareas asociadas, con el objeto de que esta herramienta permita una mayor adecuación del centro a su contexto y a sus características. Con este fin se prevé la creación de nuevos órganos de coordinación docente, creados con la finalidad de integrar los contenidos de diferentes materias.

#### **2.3.1. Órganos de coordinación docente**

De acuerdo con el nuevo espacio de autonomía que abre este decreto se tratarán de buscar soluciones propias para el mejor funcionamiento de la gran diversidad de especialidades e itinerarios que se imparten en el centro. Junto a los Departamentos de Coordinación Didáctica y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se crean cuatro elementos de funcionamiento nuevos: la Coordinación de Asignaturas, la Coordinación de Secciones y la Coordinación de Relaciones Internacionales.

La Coordinación de Asignaturas intentará consensuar los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación y calificación de aquellas asignaturas interdepartamentales. Si bien se respeta la libertad de cada departamento para realizar adaptaciones curriculares a las características de sus itinerarios y especialidades, consideramos necesario que todo ello se dé dentro de un marco común de objetivos y competencias. Esta coordinación de asignaturas podrá realizarse por los propios jefes de departamento o por uno o dos profesores que impartan esas asignaturas.

La Coordinación de Secciones incluye aquellos itinerarios que por sus características propias mantienen elementos de diferenciación con el resto de itinerarios de la misma especialidad, por lo que para su coordinación se necesita un responsable de esa sección. Se propone la creación de una sección independiente para el itinerario de Música Antigua, con un coordinador de sección cuya funciones serán: coordinar y dirigir las guías docentes de esa sección, crear reuniones específicas con sus miembros, elaborar propuestas y planes propios de actuación, colaborar con la jefatura de estudios en la planificación del itinerario, y representar esa sección en las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica cuando así se le solicite.

La Coordinación de Relaciones Internacionales se ocupará especialmente del seguimiento del proyecto Erasmus en el que participa nuestro centro. Sus funciones serán: coordinar a los profesores extranjeros que vienen a impartir cursos a nuestro centro, así como a los profesores del centro que viajan a otros países a impartirlos; establecer canales de comunicación con centros de otros países que son receptores de alumnos con becas Erasmus, así como informar y coordinar a los alumnos becados en nuestro centro; establecer los criterios para las convalidaciones con los planes de estudios de otros centros; informar a la jefatura de estudios de la relación de alumnos becados; y participar en aquellas reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en las que se solicite su presencia.

La coordinación de la afinación de los pianos propuesta por el departamento de tecla.

### **2.3.2. Plan de acción tutorial**

Las funciones de tutoría dentro de un centro de estudios superior, donde prácticamente la totalidad del alumnado es mayor de edad, se circunscriben únicamente a tutorías administrativas y tutorías de atención al alumnado. Por otro lado, debido a que no siempre existen grupos de alumnos, y a que una gran parte de la enseñanza es individual, las tutorías son individualizadas y cada profesor es tutor de todos sus alumnos.

La tutoría sirve como marco de encuentro entre el profesor y el alumno, a través del cual orientar al alumno sobre las características de los itinerarios o especialidades que cursa. Ocasionalmente la tutoría puede ser utilizada para solucionar alguna duda o problema concreto del alumno; sin embargo, no es ésta la finalidad de la tutoría, que no

debe convertirse en una clase de refuerzo. El lugar donde deben solucionarse las dudas de aprendizaje es dentro del aula en el horario lectivo de las asignaturas.

### **2.3.3. Plan de formación del profesorado**

Según recoge el capítulo V del Decreto 260/2011 de 26 de julio por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en Andalucía, la Consejería competente en materia de educación facilitará el intercambio y la movilidad del profesorado de Música en el Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo, la Consejería, o los mismos centros docentes, facilitarán la firma de convenios de colaboración con instituciones y empresas para garantizar la movilidad y el intercambio de profesorado.

Este mismo decreto recoge que los centros artísticos superiores deben fomentar la investigación científica, técnica y artística estableciendo los mecanismos por los que estos centros puedan dar soporte a la investigación. Asimismo, la Consejería fomentará la formación del profesorado para la actualización y profundización de las disciplinas.

Si bien el marco legal de los Conservatorios recoge la necesidad de la investigación del profesorado de los centros artísticos superiores, en la actualidad tanto la investigación como la formación artística resultan bastante incompatibles para un profesorado cuya carga lectiva es de 20 horas semanales y necesita preparar clases y corregir trabajos de investigación con un nivel de enseñanza superior. Por este motivo, consideramos necesario la igualación de la jornada laboral del profesorado con la de otras instituciones de enseñanzas superiores en las que el horario docente recoge horas dedicadas a la investigación y a la formación artística.

El centro promoverá la formulación de propuestas formativas que le lleguen a través de los departamentos que incluyan tanto cursos especializados como grupos de trabajo, etc. Asimismo se facilitará, dentro de las opciones que permite la legislación vigente, la asistencia a cursos, máster, congresos o la realización de cualquier otro tipo de estudios que incidan en una mejor formación del profesorado.

### **2.3.4. Funciones no lectivas del profesorado**

La Orden del 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, recoge en su artículo 13 que el proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con la disponibilidad de los profesores, que una fracción del horario regular, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los programas de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro se dedique a estas funciones. De esta forma, los profesores responsables de secciones, la coordinación de asignaturas y la coordinación de relaciones

internacionales podrán tener en su horario una reducción de horario lectiva, entre una y tres horas en función del volumen del trabajo que desarrollen.

Las horas no lectivas del horario regular de los profesores se distribuirán de la siguiente manera: una hora de reunión de departamento, dos horas de tutoría, una administra y otra de atención al alumnado, una o dos horas de guardia, según las necesidades del centro y otra hora de programación de actividades educativas o de cualquier otra de las actividades que figuran en la normativa correspondiente.

Las cinco horas restantes de horario no fijo hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el centro se imputarán a las siguientes actividades: asistencia a las reuniones de los órganos colegiados del centro (2 horas), asistencia a las actividades programadas (1 hora), y asistencia a planes de formación y perfeccionamiento (2 horas) o a cualquier otra de las actividades que figuran el punto correspondiente de la normativa.

El profesorado que cuente con 55 años de edad o más tendrá una reducción en su docencia directa semanal de dos horas que se dedicarán a cualquiera de las actividades desarrolladas en los puntos 4 y 6 de ese artículo.

Respecto al cumplimiento del servicio de guardia la mayoría del claustro muestra su descontento de que en un centro de enseñanzas superiores tenga que realizarse un tipo de servicio propio de centros de primaria o secundario que tienen alumnos menores de edad. De las funciones que se asignan al profesorado de guardia en el artículo ocho de esta orden son inapropiados para nuestro centro los apartados b, c, d, f y g. Por este motivo, y dado que en un centro superior el número de incidencias que pueden producirse son muy reducidas, el horario de guardia el profesorado lo podrá dedicar a la investigación, actividad más propia de un centro superior.

### **2.3.5. Funciones del Departamento de Extensión Cultural**

La labor del Jefe del Departamento de Extensión Cultural será la de promover y coordinar las actividades de extensión cultural y promoción artística y las actividades complementarias y extraescolares propias del Centro. Asimismo, colaborará en la coordinación de las actividades de los diferentes departamentos didácticos, facilitando y atendiendo con los medios que el centro pueda proveer, e intermediando con el Equipo Directivo para que la actividad se lleve a cabo.

La jefatura del Departamento de Extensión Cultural y Promoción Artística desempeñará sus funciones en colaboración con los tutores y tutoras, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica y con la Asociación de alumnos, estableciendo protocolos de acción apropiados para los diferentes tipos de actividades.

El jefe de Departamento de Extensión Cultural promoverá e impulsará las relaciones del Conservatorio con las instituciones del entorno y facilitará la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona. Igualmente, promoverá las

relaciones con otras entidades que colaboren en la formación del alumnado y en su inserción profesional.

Dichas labores se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Coordinación del horario no lectivo del Aula 14, para su uso en actividades extraescolares promovidas por los departamentos de coordinación didáctica y para actividades complementarias del Departamento de Piano. Para ello, se realizará un protocolo de petición del aula que deberá ser ratificado por el ETCP.
- Organización de los eventos propios del Centro:
  - Acto Inaugural
  - Semana Ceciliana
  - Noches del Carmen
- Coordinación de actividades que por su número de participantes requieren una especial implicación:
  - Tres encuentros de la Orquesta del Conservatorio, uno al trimestre.
  - Tres conciertos de la Banda del Conservatorio, uno al trimestre.
  - Otros: Orquesta barroca, Coro.
- Promoción exterior del alumnado por medio de las relaciones del conservatorio con instituciones del entorno.

El jefe de Departamento de Extensión Cultural realizará una memoria del departamento en la que quede constancia de las actividades organizadas por el conservatorio durante el presente curso.

### **2.3.6. Planificación del curso académico y horario académico**

Las asignaturas que se cursan en este centro son todas ellas anuales. No obstante, en aquellas asignaturas que los profesores lo consideren conveniente, y siempre según venga indicado en los criterios de evaluación de su correspondiente guía docente, se podrán hacer exámenes cuatrimestrales, si bien no se habilitará una semana a principios de febrero para ello.

1. Comienzo del curso: 23 de septiembre
2. Finalización de las clases de cuarto curso de LOE y de los exámenes de cuarto curso de LOE y LOGSE: 30 de mayo
3. Semana de las noches del Carmen: primera semana de junio
4. Finalización de las clases del resto de los cursos con exámenes incluidos 13 de junio.
5. Exámenes del TFE y de la AAD: del 16 al 20 de junio

El horario académico del centro se desarrollará ininterrumpidamente en el edificio principal de la calle Baños entre las 8'30 y las 21'30 de lunes a viernes. En el edificio Albéniz el horario será de 8'30 a 14'30 de lunes a jueves.

## **2.4. OFERTA EDUCATIVA**

### **2.4.1. Integración de los planes de estudio**

Durante el presente curso aun conviven dos planes de estudio diferentes LOE y LOGSE. Según la orden del 16 de octubre de 2012 en la que se regula el proceso de evaluación, los alumnos de LOGSE tendrán derecho a examen, no a clase, durante el curso académico 2013-2014 de los cursos tercero y cuarto; y durante el curso académico 2014-2015 solo podrán examinarse los alumnos de cuarto. No obstante, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica considera la posibilidad de que los alumnos de LOGSE puedan recibir algunas clases, de forma voluntaria por el profesorado del centro siempre que su disponibilidad horaria lo permita.

Consideramos bastante injusta la situación en la que quedan los alumnos de LOGSE ante el cambio del plan de estudios, tanto si permanecen en su plan inicial como si pasan al nuevo plan LOE. En el caso de permanecer en su plan inicial tienen que abonar la misma matrícula que los alumnos que tienen derecho a clase sin recibir a cambio más que un derecho a examen. En el caso de los alumnos que cambian a LOE, la normativa solo prevé el reconocimiento de un 60% de los estudios ya cursados, además el alumnado debe pagar por el reconocimiento de estos créditos. Esto implica que alumnos que cuando se extingan las convocatorias de LOGSE les queden muy pocas asignaturas por cursar, tendrán que realizar un 40% de las asignaturas del plan LOE, ya que la normativa solo prevé el reconocimiento de un 60% de créditos. Además dichos alumnos tendrán que pagar por el reconocimiento de esos créditos, sin que de hecho derive gasto ninguno para la administración ni beneficio para el alumnado.

Durante el presente curso, ante la situación tan injusta que se les presentaba a alumnos que tenían pendiente alguna asignatura de los cursos primero y segundo de LOGSE y han tenido que cambiar de plan de estudios, la dirección del centro manifestó tanto a la inspección como a los órganos competentes de la Consejería su desacuerdo con esta situación. Varios alumnos que tenían pendiente únicamente una o dos asignaturas se enfrentan a matrículas de un elevado coste, puesto que al número elevado de nuevas asignaturas que tienen que cursar se suma el pago de las convalidaciones. De momento se está a la espera de una resolución por parte de la Junta en la que se rebaje o suprima el coste de las convalidaciones.

### **2.4.2. Dobles especialidades**

El artículo 42 de la Orden del 18 de abril de 2012 establece la posibilidad de matricularse en más de una especialidad o itinerario, que se concreta en las instrucciones del 18 de octubre de 2013.

Durante el presente curso son varios los alumnos que cursan dos especialidades. Entre las opciones más frecuentes está la doble especialidad en Composición y

Musicología, Musicología y algún itinerario de interpretación, o Composición y algún itinerario de interpretación.

Esta opción de los alumnos nos lleva a replantearnos la necesidad de establecer vías de conexión entre las distintas especialidades que permitan al alumnado cursar con mayor facilidad dos especialidades diferentes. Durante el presente curso el Equipo Directivo en coordinación con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, y siguiendo las sugerencias de los distintos departamentos, estudiará la posibilidad de facilitar la realización de las dos especialidades mediante una configuración especial de las asignaturas optativas.

Mediante este mismo sistema se estudiará la posibilidad de fomentar aquellas especialidades o itinerarios minoritarios, promoviendo el estudio de estos instrumentos durante varios años como optativa y, de esta forma, conseguir posibles alumnos en el futuro para ese itinerario o especialidad. La idea es que una vez que el alumno ha finalizado sus estudios en un itinerario o especialidad, pueda estar preparado para cursar de forma más rápida una segunda especialidad o itinerario, ya que muchas de las asignaturas de la nueva especialidad las habría ido cursando como asignaturas optativas durante sus estudios anteriores.

### **2.4.3. Ampliación del proyecto curricular**

El Decreto 260/2011 del 23 de agosto, en su artículo 10.5, prevé la posibilidad de crear nuevos itinerarios académicos a propuesta de los centros educativos. De acuerdo con esta normativa se solicitará la creación de un nuevo itinerario de Interpretación de Jazz para el próximo curso, cuyo plan de viabilidad ya ha sido aceptado por la Junta Directiva, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Consejo Escolar. Consideramos de un gran interés esta iniciativa ya que el conservatorio se convertiría en el único centro de referencia en todo el sur de España para cursar estos estudios. Además, el elevado número de estudiantes de jazz que cada año salen de nuestra comunidad para cursar sus estudios en otras ciudades españolas, o en el extranjero, nos garantiza un potencial de alumnos elevado; como también se ha podido comprobar a través de la aceptación que la optativa de jazz ha tenido entre el alumnado el presente curso, primer año en el que se inscribe esta asignatura en nuestro centro.

Según el plan de viabilidad del nuevo itinerario éste se iría instalando de forma progresiva entre los cursos 2014-2015 y 2017-2018. El número de profesores necesario durante el próximo curso sería de cuatro profesores tres horas semanales a tiempo parcial, más un profesor del centro, con estudios superiores de jazz, que en la actualidad ya imparte esta asignatura. La ocupación de aulas sería de una mañana o una tarde de un aula para el próximo curso. De forma progresiva se iría aumentando el tramo horario lectivo de los profesores y el número de días de una única aula. El último curso 2017-2018, habría cuatro profesores a tiempo completo de Jazz y ocuparían un único aula del centro. El plan de asignaturas se ha estudiado de tal forma que el número de asignaturas nuevas para este itinerario sea mínimo, cogiendo los alumnos como optativas asignaturas teóricas ya existentes.

Por último, durante el presente curso se intentará promover la creación de un Máster organizado únicamente por el Conservatorio, ya que la propuesta del curso pasado de realizar un Máster conjunto con la Universidad de Sevilla y el Conservatorio de Varsovia parece que no va a salir adelante. Esta posibilidad queda recogida en el Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre.

#### **2.4.4. Departamentos de coordinación didáctica**

La no existencia de una normativa propia adecuada a las nuevas enseñanzas musicales se nota especialmente en los aspectos relativos al número y tipos de departamentos didácticos que pueden tener en estos momentos los conservatorios superiores. El número de departamentos no se ha modificado desde la publicación de la Orden del 30 de julio de 1996 en la que se regulan algunos aspectos de organización y funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial en la Comunidad Autónoma Andaluza. El artículo 18 de esta orden establece siete departamentos: Departamento de instrumentos de cuerda-arco (violín, viola, violonchelo y contrabajo), Departamento de instrumentos de cuerda pulsada (arpa, guitarra e instrumentos de púa), Departamento de instrumentos de viento-percusión (flauta de pico, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión), Departamento de instrumentos de tecla: piano, clave, órgano y música de cámara (piano), Departamento de composición, dirección y teoría de la música, Departamento de musicología y Departamento de pedagogía. Sobre esta base se establecerán posteriormente los departamentos de pianistas acompañantes, que en la anterior normativa se integraban dentro de los departamentos en los que desarrollaran su labor los profesores y el departamento de actividades culturales. En conjunto la relación de departamentos de nuestro centro incluye ocho departamentos:

- Departamento de instrumentos de cuerda-arco (música de cámara, violín, viola, violonchelo y contrabajo).
- Departamento de instrumentos de cuerda pulsada (arpa, canto, guitarra e instrumentos de música antigua).
- Departamento de instrumentos de viento-percusión (flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión).
- Departamento de instrumentos de tecla: piano, órgano y música de cámara (piano).
- Departamento de composición, dirección y teoría de la música.
- Departamento de musicología.
- Departamento de pianistas acompañantes.
- Departamento de actividades culturales.

Por necesidades de organización del centro la especialidad de dirección de coro se incluye dentro del departamento de musicología.



Esta base de departamentos resulta claramente insuficiente, muchos de los departamentos son demasiado amplios e incluyen itinerarios y materias muy diversas, lo que dificulta claramente su organización. Para solucionar en parte este problema se ha decidido crear una sección independiente con la especialidad de Música Antigua que agrupe todos sus itinerarios: flauta de pico, clave, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, viola da gamba y violín barroco.

La tipología de los departamentos en relación al número de especialidades, itinerarios y asignaturas es muy variada:

- Departamentos con una única especialidad y un solo itinerario: departamento de composición, departamento de tecla, departamento de viento-percusión y departamento de cuerda-arco.
- Departamentos con una única especialidad y varios itinerarios: departamento de cuerda pulsada.
- Departamentos con dos especialidades: musicología (musicología y dirección de coro).
- Departamento con una única asignatura: pianistas acompañantes.

## **2.5. MATERIAS Y ASIGNATURAS**

### **2.5.1. Relación de materias y asignaturas que se imparten en el centro**

La oferta de materias y asignaturas por especialidades e itinerarios queda regulada en el Real Decreto 631/2010 del 14 de mayo. Las asignaturas se agrupan en materias y se pueden dividir en tres grupos: materias de formación básica, materias de formación especializada y el trabajo fin de estudios. Junto a estas asignaturas cada centro ofrece una serie de materias optativas.

El número de total de asignaturas que se imparten en el conservatorio es de 118, divididas en diferentes cursos y agrupadas cada una en distintas especialidades e itinerarios. Todas las asignaturas tienen un horario lectivo semanal y un número de créditos asignados. Los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación y de calificación se especifican en cada una de las guías docentes. Los contenidos y el nivel de exigencia de las asignaturas tienen que guardar relación con los créditos de la misma.

Algunas asignaturas presentan prelación. Este es el caso de todas las asignaturas de la misma denominación y curso, y de la asignatura de Repertorio con Pianista Acompañante respecto a Técnica e Interpretación del Instrumento Voz. A estas asignaturas se añaden el presente curso: la asignatura de Análisis Histórico, la cual no podrá ser cursada si no se han aprobado con anterioridad los dos cursos de Análisis general; y la asignatura de segundo de contrapunto y fuga respecto a primero de armonía, y tercero de contrapunto y fuga en relación con segundo de armonía para los alumnos de la especialidad de composición.

La página web del centro incluirá una relación de todas las asignaturas en las que se especifiquen los créditos, los cursos y las especialidades e itinerarios en los que se imparten, así como los profesores, las aulas y el horario de las distintas asignaturas.

Además de la asistencia a clase semanal algunas asignaturas pueden requerir al alumnado la asistencia a concentraciones o actividades extraescolares adicionales, estas horas adicionales se descontarán del cómputo general de horas lectivas semanales. En algunas asignaturas, especialmente en aquellas de interpretación colectiva, se requerirá un mínimo de asistencia a clase para poder superar la asignatura. Este porcentaje y los requisitos para el examen de septiembre quedarán especificados en las guías docentes de cada asignatura.

Para algunas asignaturas que imparten varios profesores de distintos departamentos se buscará una coordinación especial de la asignatura, que podrá ser realizada por uno o más profesores nombrados para tal efecto o por los propios jefes de departamento a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Este órgano podrá a su vez solicitar a la Jefatura de Estudios las propuestas de coordinación que considere necesarias así como los profesores para realizarlas.

En los casos de las asignaturas que imparten varios profesores de un mismo departamento será el Jefe de Departamento el encargado de designar a los coordinadores de cada asignatura, y los criterios de coordinación se discutirán dentro del propio departamento.

### **2.5.2. Materias y asignaturas comunes**

El plan de estudios actual prevé el establecimiento de un nexo común entre todas las especialidades e itinerarios que comprende las materias de formación básica, las materias de formación instrumental complementaria y la música de conjunto. La diversidad de especialidades e itinerarios hace que en algunas ocasiones sea necesario agrupar a los alumnos de los distintos itinerarios y especialidades y realizar adaptaciones curriculares, que mantienen comunes los objetivos, competencias y criterios de evaluación generales de la asignatura, pero adaptan los contenidos.

En relación con las materias de formación básica, de acuerdo con el Real Decreto 260/2011 de 26 de julio, éstas se concretan en cuatro asignaturas que se cursan en los cursos de primero y segundo: Historia de la Música, Análisis, Sociología y Estética de la Música y Lenguaje y Técnica de la Música. En estas asignaturas comunes se ha realizado una adaptación curricular en las asignaturas de Historia de la Música y Análisis para los alumnos de Musicología, ya que los contenidos generales de estas asignaturas eran redundantes respecto a los contenidos de asignaturas propias de la especialidad como Música Occidental y Análisis Histórico. En ambos casos se ha realizado una guía docente general de la asignatura que contempla una adaptación curricular de los alumnos de musicología. Las guías docentes de Historia de la Música y Sociología y Estética se incluyen

en el Departamento de Musicología, y las guías de Análisis y Teoría y Lenguaje de la Música en el Departamento de Composición.

En relación con las materias de formación instrumental complementaria en la asignatura de Práctica Armónica en Instrumentos Polifónicos se ha dividido el alumnado en dos grupos: un grupo formado por los alumnos de las especialidades de musicología, dirección de coro y composición; y un segundo grupo formado por los alumnos de interpretación. A los alumnos del primer grupo les imparten clases profesores del departamento de composición y al segundo profesores del departamento de piano. Se ha realizado esta separación para poder atender mejor las necesidades de un alumnado muy variado cuyos conocimientos del teclado y la práctica armónica son diferentes. Se han redactado dos guías docentes diferentes que se integran cada una en su departamento correspondiente, pero la asignatura está coordinada en conjunto a través de dos coordinadores de la asignatura, uno de cada departamento, que tratan de unificar sus elementos básicos.

La materia de Música de Conjunto aparece en el curriculum de las especialidades como materia general dividida en varias asignaturas, y como una asignatura concreta dentro de la misma materia. En las especialidades que se imparten en nuestro centro es una asignatura específica en todas ellas menos en Composición y Dirección de Coro. Los descriptores tanto de la materia como de la asignatura son muy amplios, pues integra la práctica de interpretar en grupo en diferentes formaciones y repertorios, y en algunos casos puede ser redundante respecto a otras asignaturas como Música de Cámara, Grandes Agrupaciones o Taller de Música Contemporánea. Las formaciones instrumentales por las que pueden pasar los alumnos son muy diversas y el conservatorio oferta varios tipos de agrupaciones diferentes en función de las especialidades e itinerarios. Durante el primer curso la mayor parte del alumnado se integra en agrupaciones corales. Los alumnos de musicología cursan esta asignatura durante un único año, los de guitarra durante dos años, y en ambos casos se integran dentro de formaciones corales amplias. Los alumnos de canto forman agrupaciones corales de cámara específicas durante los dos cursos, integrándose con los alumnos de Dirección de Coro en la asignatura de Coro de Cámara. Los alumnos de piano realizan Coro durante el primer curso y durante el segundo Piano a Cuatro Manos. Los alumnos de música antigua cursan un primer año de Coro y el segundo con agrupaciones propias de su itinerario. Los alumnos de instrumentos sinfónicos alternan la formación coral, que es la más generalizada durante el primer curso, con otro tipo de agrupaciones instrumentales como Orquesta, Banda o formaciones instrumentales específicas de su itinerario como Grupo de Saxofones.

Dada la gran variedad de posibilidades se ha optado por presentar diversas guías didácticas para cada una ellas que se incluyen en los departamentos correspondientes. La coordinación de la asignatura se realizará desde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

### 2.5.3. Materias y asignaturas de formación especializada

Las materias y asignaturas de formación especializada son muy variadas e incluyen varias posibilidades de asignaturas:

- Asignaturas que se dan en una única especialidad o itinerario: en estos casos las guías docentes se integran en el departamento del que forma parte la especialidad o itinerario, aunque la asignatura la imparta un profesor de otro departamento.
- Asignaturas que se dan en una única especialidad pero en varios itinerarios: en estos casos cada departamento tendrá una guía didáctica propia, que puede ser única o separada por itinerarios. La coordinación de la asignatura se realizará a través del equipo de coordinación pedagógica. A excepción de algunas asignaturas como Grandes Agrupaciones cuya guía didáctica es única y se incluye de momento en el Departamento de Composición.
- Asignaturas que se imparten en varias especialidades. Estas asignaturas las podemos dividir en dos grupos:
  - Asignaturas que por su contenido se pueden asignar de forma clara a un departamento. En estos casos la guía docente se incluye en el departamento en el que se integra la asignatura, al margen de la procedencia de los profesores que la impartan.
  - Asignaturas que no tienen una asignación clara a un departamento concreto: la guía docente se incluye en el departamento del profesor que imparte la asignatura.

### 2.5.4. El Trabajo Fin de Estudios

Las características del Trabajo Fin de Estudios quedan reguladas en las Instrucciones del 26 de septiembre de 2013. El Trabajo Fin de Estudios se concibe como una asignatura más del plan de estudios que se realizará durante el último curso y que tendrá su horario lectivo y su número de créditos correspondientes. Cada alumno realizará, en los plazos establecidos para ello, una propuesta de trabajo en la que indicará el tutor o tutores por orden de preferencia que desea que le dirija dicho trabajo y, en su caso, el profesor o profesores que lo codirijan. Dichas propuestas serán entregadas por la jefatura de estudios a los jefes de departamento los cuales reunirán al departamento y estudiarán la viabilidad de las propuestas, convocando si fuese necesario a los alumnos y proponiéndoles nuevas directrices para el trabajo. Las propuestas tienen que ser aprobadas por cada departamento, quienes las remitirán posteriormente en su forma definitiva a la jefatura de estudios.

Según acuerdo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y, tras la consulta previa al organismo competente de la Consejería a tal efecto, se decide que la primera parte

del trabajo que forma el proyecto, para los alumnos de la especialidad de interpretación sea la opción *a*, según el artículo séptimo de estas Instrucciones. Tendrá que ser un trabajo teórico-práctico en el cual el alumno tiene que interpretar, con el instrumento con el que ha cursado los estudios, una o varias obras durante su defensa.

La parte teórica del proyecto tiene que guardar una relación directa con las obras interpretadas, ya que el proyecto forma una unidad. La parte teórica se entregará junto con la memoria en las fechas señaladas con anterioridad a la defensa del trabajo.

La interpretación se evaluará dentro de la calificación del proyecto con una ponderación del 60%. La Defensa incluirá la presentación del proyecto y la memoria, cuya puntuación. La puntuación de la Defensa será del 20% y de la memoria del 20% restante.

Las guías docentes del trabajo fin de estudios se realizarán por especialidades, y en su caso itinerarios, y en ellas se concretarán los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del mismo. Cada departamento tendrá una o más guías en las que se concretarán las características de estos trabajos.

Los profesores pianistas acompañantes participarán en la presentación del proyecto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones en el examen de junio:

- Que el alumno haya asistido al menos al 50% de las clases de Repertorio con pianista
- Que hayan estudiado suficientemente las obras para obtener un nivel de concertación adecuado con el piano.
- Presentar en el Trabajo Fin de Estudios el mismo programa que se haya trabajado durante el curso
- Para mejorar la atención a estos alumnos, los pianistas acompañantes les dedicarán la semana anterior al examen todo su horario lectivo

En convocatorias diferentes a la de junio se acompañará a los alumnos si se cumplen las siguientes condiciones. En estos mismos casos se incluyen los alumnos de LOGSE que se presentan a la Actividad Académica Dirigida:

- Que el pianista acompañante tenga hueco en su horario lectivo
- Que la atención a este alumno, que ya no es alumno de la asignatura, no suponga en ningún caso al pianista el estudio o ensayo con el alumno de nuevo repertorio.
- Que el alumno asista al menos al 50% de los ensayos con el pianista, a razón de uno a la semana en el periodo lectivo anterior al trabajo fin de estudios.
- Que el alumno haya estudiado suficientemente las obras para obtener un nivel adecuado de concertación con el piano.

## **2.6. EL ALUMNADO**

El alumnado es el objetivo final al que se dirigen todas las actividades del centro de ahí que su participación en el proyecto educativo debe ser amplia y continuada. La presente

Junta Directiva pretende mantener un contacto directo con los alumnos e intentar atender, en la medida de lo posible, aquellas demandas lógicas y razonadas que planteen.

Según el artículo 15 de la Orden del 16 de octubre de 2012 el alumnado podrá obtener hasta un máximo de seis créditos del total del plan de estudios por la participación en actividades culturales, artísticas, de participación en asociaciones estudiantiles, etc. Asimismo, el decreto 327/2010 de 13 de julio define como función de la jefatura de estudios favorecer la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas entre el alumnado.

La Junta Directiva pretende activar la colaboración del alumnado convalidando, con un máximo de dos créditos por curso, a aquellos alumnos que tengan una participación activa como representantes de los alumnos, llevando a cabo diversas labores para tal efecto recomendadas por la directiva o de propia iniciativa. Para la obtención de dichos créditos la jefatura de estudios examinará en cada caso el trabajo realizado por los alumnos.

Durante el primer trimestre del curso la directiva se reunirá con el alumnado para establecer las vías de coordinación que incluyen la creación de delegados de diferentes especialidades o, en caso de especialidades muy amplias, itinerarios. Se tratará de crear una junta de delegados que dinamice el funcionamiento de la asociación de alumnos, y que, junto con el alumnado que forma parte del consejo escolar, realice propuestas de actividades culturales, artísticas y académicas.

El alumnado debe participar de forma directa en la calificación del proceso de evaluación, para lo cual se estudiarán los mecanismos necesarios, bien a través de encuestas o de otras actividades.

Para que el contacto con los alumnos no se limite exclusivamente al periodo académico, la Junta Directiva pretende potenciar la creación de una Asociación de Antiguos Alumnos a partir de la cual crear un punto de contacto y de apoyo entre el centro y los antiguos alumnos. El conservatorio, a través de contactos con otras instituciones, intentará fomentar la inserción laboral del alumnado. Por otro lado, les abrirá a los antiguos alumnos las puertas del centro, siempre y cuando la disponibilidad del mismo lo permita, para propuestas de cursos de perfeccionamiento o para conciertos.

Entre ambas asociaciones, la asociación de alumnos y de antiguos alumnos, se deben establecer a su vez vínculos de colaboración que ayuden a dinamizar la actividad académica y artística del conservatorio.

## **2.7. APERTURA DEL CENTRO AL EXTERIOR**

### **2.7.1. Proyecto Erasmus**

Los asuntos relacionados con el proyecto Erasmus serán coordinados por uno o varios profesores designados para tal efecto, siguiendo las directrices de la junta Directiva.

Para el próximo curso se estipulan las siguientes normas:

- Los alumnos que van a permanecer todo el curso fuera pierden el derecho a las clases de las asignaturas individuales, tales como Técnica del Instrumento o Voz y Repertorio con Pianista Acompañante. En el resto de asignaturas podrán integrarse siempre y cuando la ratio de la asignatura lo permita. No obstante, conservan el derecho a examen; en este sentido estarían igual que los alumnos de LOGSE. No contabilizan como alumnos a la hora de incluirlos en el horario lectivo de los profesores.
- Los alumnos Erasmus que estudian en nuestro centro tienen derecho a clases individuales y contabilizan como un alumno más que se puede incluir en el horario lectivo de los profesores.
- Dado que en nuestro centro las enseñanzas no son cuatrimestrales, a partir del próximo curso, tanto en los alumnos que vienen a nuestro centro como en los que se marchan, se pedirá que la duración de la estancia sea de un año. Esto facilitará la labor de convalidaciones de asignaturas, así como permitirá que los alumnos tengan siempre un profesor en las enseñanzas individuales.
- Los alumnos que acepten una beca Erasmus tendrán un plazo para renunciar a la beca e integrarse en las enseñanzas del centro. Esta posibilidad prevé atender los casos en los que los alumnos tengan problemas económicos o de otro tipo para adaptarse a los lugares donde van a cursar sus estudios. Una vez finalizado el mes de septiembre, si no han notificada nada en contra, se entenderá que su plaza puede ocuparse y perderán el derecho a clases individuales.

Para el presente curso no se contarán como alumnos a la hora de incluir en Séneca los alumnos Erasmus cuya estancia fuera del centro sea anual y, por el contrario, se incluirán los alumnos Erasmus que permanezcan en nuestro centro durante un año. En el caso de los pocos alumnos cuatrimestrales que hay este curso se intentarán acoplar de manera parecida a como se hace con los alumnos LOGSE.

### **2.7.2. Alumnos en prácticas**

El centro favorecerá la presencia de alumnos colaboradores, tanto nacionales como extranjeros, que realicen sus prácticas dentro del conservatorio. Estas colaboraciones se pueden realizar dentro del proyecto Erasmus o con colaboraciones con otros centros de enseñanza o instituciones culturales. La aceptación de estos alumnos y el trabajo que realicen será supervisada por la Junta Directiva. En los casos en los que la colaboración afecte a proyectos educativos la aceptación del proyecto tendrá que ser aprobado por el departamento o departamentos en los que se inserte de forma más directa la actividad propuesta, así como por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

### **2.7.3. Medios de difusión cultural**

El conservatorio intentará en todo momento que la actividad artística, creativa e investigadora de su comunidad se extienda más allá del propio centro, para ello intentará promover organismos de coordinación destinados a estas labores entre los que se encuentran la coordinación de la página web del centro y de la Revista del Conservatorio.

Durante el presente curso se intentará dotar a la página web de nuevos contenidos para convertirla en un punto importante de difusión de la actividad del centro, para ello se nombrará un profesor encargado de la coordinación de la página.

Consideramos que la revista en su última temporada había alcanzado una gran calidad y que este es uno de los medios más importantes de difusión de la actividad científica del profesorado y de los alumnos. Se fomentará la creación de un grupo de profesores colaboradores y de un coordinador general de la revista.

### **2.7.4. Apoyo a la organización de la Tercera Convención Internacional de Flautas**

El Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” colaborará en la organización de la Tercera Convención Internacional de Flautas con la cesión de su edificio de la Calle Baños a la Asociación de Flautistas Españoles durante los días 25, 26 y 27 de abril, (de viernes a domingo), suspendiéndose la jornada lectiva del día 25 en el edificio de la calle baños (los profesores que quieran dar sus clases el día 25 se trasladarán al edificio Albéniz), lo que posibilitará que se lleve a cabo en las instalaciones de nuestro centro dicha actividad. Esta asociación, de carácter no lucrativo y cuya Junta Directiva, presidida por Vicens Prats, está formada por flautistas que trabajan de manera desinteresada para la promoción de la flauta: organiza cursos, ofrece descuentos en actividades diversas y de manera bianual lleva a cabo una Convención en la que se reúnen un gran número de eventos en torno a la flauta. La edición anterior tuvo lugar en Barcelona y contaron con la asistencia de más de mil personas. El Conservatorio Superior de Sevilla participará también con el apoyo del voluntariado que surja de entre su alumnado; este voluntariado participará en la organización in situ, obteniendo ventajas de acceso a la convención y a los actos y clases en ella organizados.

La Convención girará en torno a los siguientes ejes artísticos:

- Conciertos - espectáculos para niños.
- Flauta flamenca.
- Solistas de orquestas de España.
- Solistas portugueses.
- Estrellas nacionales e internacionales de escuelas diferentes.
- Traverso.
- Concurso de jóvenes intérpretes.



- Orquestas de flautas.
- Pedagogía y materias afines a la práctica del instrumento.

### **2.7.5. Colaboración con instituciones y asociaciones culturales**

La terrible situación que supone la inexistencia de un salón de actos adecuado a las características de nuestro centro (usamos a tal efecto un aula, la número 14, pero es claramente insuficiente e inadecuada) nos lleva a profundizar en el desarrollo de relaciones externas con otras instituciones que garanticen la posibilidad de llevar a cabo conciertos en condiciones adecuadas a nuestro nivel de exigencia y calidad artística, siendo siempre entendidas como actividades extraescolares, lo que garantiza la cobertura mediante el seguro escolar de nuestros alumnos y de nuestros materiales: instrumentos, atriles, partituras, etc.

Los convenios de participación más importantes son los siguientes:

#### 1) Convenios ya cerrados

- Convenio de participación con el CICUS, entidad perteneciente a la Universidad de Sevilla, que garantiza la realización de tres conciertos de la asignatura de orquestan en un programa docente compartido, denominado Orquesta Sinfónica Conjunta, distribuidos de forma trimestral, con fechas susceptibles de ser modificadas por acuerdo de las dos entidades;
- Convenio con la Peña Cultural “La Amistad”, de Carmona, que ofrece la subvención de un cuarto concierto de la asignatura de orquesta;
- Convenio con la Fundación ECUME, para la participación de profesorado y alumnado en un concierto dentro del festival Figures Sonores, en Argel;

#### 2) Convenios a desarrollar

- Convenio con el ICAS (Ayuntamiento de Sevilla) en múltiples direcciones, que garantizaría entre otras cosas: un mínimo de 8 conciertos de agrupaciones de gran tamaño distintas de la clase de orquesta, así como grupos de cámara y solistas, y el desarrollo de actividades de formación y otras actividades culturales de diferente tipo, así como la participación en “Las Noches del Carmen”, destacando especialmente la cesión del fondo archivístico de Manuel Castillo que manteniendo siempre su pertenencia al Ayuntamiento de Sevilla sería cedido al Conservatorio Superior de Sevilla para su catalogación, estudio y apertura a la sociedad sevillana e investigadora;
- Convenio con la Banda Sinfónica de Sevilla, aún por determinar, dirigido hacia la participación de alumnos en diferentes facetas: interpretación, composición y/o dirección;
- Convenio con el Ateneo de Sevilla, con el objeto de posibilitar la utilización de su sala como sala de conciertos a disposición del alumnado;

- Convenio con la Asociación de Vecinos Triana Norte, con el objeto de llevar a cabo conciertos camerísticos y de formato solista en el marco histórico del Castillo de San Jorge;

Existen otros proyectos en diferentes etapas de realización, aún no consolidados, a llevar a cabo con la SGAE o con INJUVE, junto con un último grupo que al estar en una etapa muy inicial y con dudas aún sobre su realización no tienen categoría como para estar aquí recogidos, pues carecer aún de suficiente peso específico. Solo a título de mención podemos citar como posibilidad más importante: la realización de una semana de conciertos de cuarteos y quintetos de cuerda o de instrumentos de viento en el Hotel Inglaterra.

Se potenciará la relación con otras entidades pedagógicas artísticas de nuestro entorno, especialmente con la Escuela Superior de Arte Dramático y con el Conservatorio de Danza, con quienes existe ya un contacto muy directo y un interés bilateral en llevar a cabo trabajos en común.

Finalmente, se está estudiando la posibilidad de generar una gira de conciertos de formaciones de nuestro centro en conservatorios del entorno provincial y autonómico, que logren difundir nuestra imagen y generar un especial interés por nuestro centro en el futuro alumnado que deba completar nuestras aulas en años venideros. Para completar estos fines se buscare financiación externa.

### **3. PLAN DE CONVIVENCIA**

#### **3.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

En nuestro centro buscamos generar un clima de convivencia basado en el respeto y la fluida comunicación, fundamental para conseguir un modelo de trabajo en equipo. Desde este punto de vista, el profesorado debe proyectar en los alumnos los valores humanos de justicia, tolerancia, respeto, democracia y no-violencia, sin menoscabo de la calidad de la enseñanza que busque la adaptación futura de los mismos a las demandas culturales de nuestra sociedad. En definitiva, consideramos que el cuidado por mantener unas relaciones humanas relajadas y profundamente respetuosas entre los diferentes miembros de la comunidad, se traducirá en actitudes capaces de generar por sí mismas un ambiente generalizado de confianza y seguridad que propicie la creatividad y la eficacia.

#### **3.2. NORMAS DE CONVIVENCIA**

Las intenciones antes expresadas no impiden que se haga mención a unas normas de convivencia básicas que surgen del cumplimiento por parte de cada uno de los sectores de la comunidad educativa de sus deberes incluido el de respetar los derechos de los otros miembros de la misma. Estos derechos y deberes aún no han sido recogidos en ningún

Reglamento de Organización y Funcionamiento específico para Conservatorios Superiores, por ello, tomamos como referencia los ya dictados para Conservatorios de grado profesional, descartando aquellos epígrafes que no nos competen.

Tanto alumnado como profesorado pondrá en práctica las siguientes normas de convivencia:

- Cumplir su horario y ser puntual.
- Suceder las clases con un intervalo de tiempo que suponga el menor razonablemente posible.
- Prestar atención a que ventanas y puertas queden cerradas y las luces apagadas, así como los aparatos de aire o calefacción, si los hay, apagados al finalizar la jornada. También contribuirán a mantener el orden, el cuidado y la limpieza del centro.
- Estimular la participación en las actividades del Centro.
- Mantener una actitud dialogante y de apertura así como respetar y procurar el respeto entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Colaborar y participar en los diferentes órganos del Centro.
- Mantenerse informado sobre aquellos aspectos que afectan a la vida del centro y facilitar una comunicación ágil y eficaz.

El personal no docente deberá colaborar junto con los profesores y alumnos en velar por el cumplimiento de estas normas. Los conserjes, independientemente de sus funciones específicas, controlarán la entrada en el Centro de personas ajenas al mismo.

### **3.3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

Dentro del marco del Consejo Escolar existe una comisión de convivencia integrada por dos alumnos, dos profesores y el director del centro que fomentará el cumplimiento de las indicaciones anteriormente expuestas.

## **4. REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Del estudio del Artículo 26 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, entendemos que la normativa, al no estar adecuada específicamente para un Conservatorio Superior, necesita ser reinterpretada de forma que se dé el lógico ajuste que permita la comprensión de cada uno de sus epígrafes. Se plantean varios apartados.

#### **4.1. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Este Plan de Centro, que tendrá carácter excepcionalmente anual, y no bianual como se define normalmente, al estar redactado por una junta directiva nombrada por un Director en Prácticas, se podrá actualizar o modificar, en su caso, a petición del Claustro, del Consejo Escolar o del Director para lograr una mayor adecuación de nuestros objetivos de forma trimestral, teniendo que ser necesariamente revisado a la conclusión del año académico.

#### **4.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RIGOR Y TRANSPARENCIA**

Como quedó expuesto en el proyecto de dirección que defendió el actual Director durante el proceso electoral, cuidar el rigor y la transparencia supone un objetivo primordial en la inmediata gestión del Conservatorio. En definitiva, se seguirá lo estipulado en la normativa vigente donde se hace referencia a las competencias y obligaciones de cada uno de los órganos de gobierno.

Por otro lado, el profesorado está obligado a informar a la Junta Directiva de todas aquellas actividades que programe con sus alumnos y en las que considere que actúa en representación del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo”, en desplazamientos fuera del centro para cualquier tipo de actuación o visita. Obviamente, el hecho de que todos nuestros alumnos sean mayores de edad ofrece unos márgenes muy amplios de acción dentro de los cuales cabe la posibilidad de actuar por iniciativa artística propia y no representativa del centro, pero si se desea estar protegido por el seguro escolar, etc., será necesaria la notificación y explicación por escrito del proyecto a desarrollar con al menos 15 días de antelación.

#### **4.3. USO DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS DEL CENTRO**

El uso de espacios, instalaciones y recursos del centro vendrá siempre determinado por el interés del alumnado y de la actividad docente, no existiendo ninguna otra premisa que se pueda superponer a la anteriormente mencionada. Ningún tipo de entidad o actividad, salvo aquellas que cuenten con la aprobación del Consejo Escolar, podrá afectar en ninguna medida la actividad docente del centro.

La cesión de espacios, instrumental o material de cualquier tipo necesitará contar con la aprobación del Consejo Escolar o, al menos, de la Comisión Permanente del mismo, cuyas decisiones tendrán que ser ratificadas posteriormente por el Consejo Escolar.

La biblioteca del centro tendrá un horario de apertura de mañana: lunes, miércoles y viernes, y de tarde: martes y jueves; y será su completo responsable D. Rafael Jorroto, y si

fuera necesario, aquella persona que a propuesta suya o del Director tenga a bien nombrar el Consejo Escolar. Tanto el bibliotecario como la persona autorizada, si se da el caso, serán los únicos capacitados para gestionar el préstamo o estudio de sus fondos que, en cuanto los medios técnicos lo posibilitem, podrán ser consultados desde la página web del centro para mayor uso de investigadores, alumnado y profesorado en general. Alumnos y profesores del centro serán los únicos que podrán disponer de sus fondos en régimen de préstamo.

#### **4.4. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

##### **4.4.1. Introducción**

La conveniencia y necesidad de que el Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” esté adecuadamente preparado para afrontar en un momento determinado una emergencia, ha hecho que se redacte un Plan de Autoprotección que nos prepare para la autoayuda, la cooperación y la solidaridad, fomentando el conocimiento de los edificios escolares, así como la toma de conciencia de las situaciones de peligro y la forma de atajarlo.

De acuerdo con las instrucciones del 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, con este plan se pretende analizar los posibles riesgos y organizar con los medios y recursos técnicos y humanos disponibles, la actuación más adecuada en cada caso. A pesar de todo, será un objetivo del presente curso la actualización del citado plan.

##### **4.4.2. Objetivos**

- Fomentar entre la comunidad escolar la necesidad y conveniencia de la autoprotección.
- Preparar al profesorado y alumnado para un caso de emergencia.
- Tener elaborado un plan que permita afrontar una situación de peligro sin dilaciones ni titubeos.
- Contar con un plan que facilite una rápida evacuación de los edificios en caso de necesidad.

##### **4.4.3. Características generales de los edificios**

El centro cuenta con 493 alumnos, todos ellos mayores de edad, 103 profesores, 3 administrativos, 4 conserjes, 1 persona de mantenimiento y 5 personas de limpieza

##### **4.4.3.1. Situación y emplazamiento.**

El Conservatorio cuenta con dos edificios, uno de ellos situado en la Calle Baños, nº 48, y el otro en la Calle Jesús del Gran Poder, nº 37.

#### **4.4.3.2. Los accesos.**

El edificio de Calle Baños presenta tres accesos, dos de ellos directos a la calle, de los cuales uno permanece normalmente cerrado y sólo se abre en situaciones de peligro o de carga y descarga, y un tercero que comunica con la Escuela Superior de Arte Dramático.

#### **4.4.3.3. Los Edificios.**

##### *Edificio 1 (Calle Baños)*

Está formado por dos plantas y una entreplanta, con las siguientes dependencias:

En planta baja:

- Conserjería
- Administración
- Despachos: secretario, dirección, jefatura de estudios, secretaría de dirección, Erasmus y actividades culturales
- Un almacén
- Un cuarto donde se encuentra el servidor de la red informática del centro
- Biblioteca y Aula de lectura
- Aula de estudio, en el pasillo
- 6 aulas en el patio
- Servicios de alumnado y profesorado
- Servicios de profesorado
- Sala de profesorado
- Sala alumnado

En planta primera

- 21 aulas
- 5 cabinas
- En la entreplanta
- 2 aulas

La comunicación entre las plantas se realiza mediante escaleras y un ascensor situado en el hall de entrada.

*Edificio 2 (Calle Jesús del Gran Poder)<sup>1</sup>.*

- Consta de dos edificios interrelacionados, dentro de los cuales se accede por dos escaleras.
- 21 aulas útiles situadas en tres plantas
- 1 conserjería

#### **4.4.3.4. Los patios.**

El edificio de Calle Baños, dispone de un patio central amplio

#### **4.4.3.5. Calefacción.**

Sólo tiene sistema de calefacción útil el edificio de Calle Baños. Posee una caldera, situada en la parte del edificio perteneciente a la Escuela Superior de Arte Dramático y funciona mediante radiadores de agua distribuidos por todas las clases.

#### **4.4.3.6. Electricidad.**

La instalación eléctrica está aparentemente en buen estado.

#### **4.4.4. Riesgos previsibles**

En función de sus características, las situaciones de emergencia que se pueden dar son las de incendio, terremoto y amenaza externa (amenaza de bomba, derrumbe de instalaciones no culminadas en el proceso de restauración del edificio...).

##### **4.4.4.1. Incendio.**

Hay una serie de circunstancias y lugares que hacen que sea uno de los siniestros más frecuentes.

La existencia de materiales inflamables (caldera de calefacción).

Materiales fácilmente combustibles: Archivos, Secretaría, almacén de papel, etc.

Todo esto hace que se tenga un especial cuidado en la manipulación de objetos que pudieran provocar un incendio, así como en el almacenaje, procurando que el papel y el cartón estén en sitios suficientemente protegidos.

---

<sup>1</sup> Como este edificio no es nuestro, sino que lo compartimos con el Conservatorio Profesional de Música “Cristóbal de Morales” compartimos plenamente las medidas que ellos tengan estipuladas en su propio plan de evacuación

#### **4.4.4.2. Terremoto.**

Dada la escasa sismicidad de la zona, consideramos que la probabilidad de que se produzca un siniestro de este tipo es muy remota, no obstante, el plan de evacuación también es aplicable en este caso.

#### **4.4.4.3. Amenaza externa.**

Son riesgos totalmente imprevisibles y de naturaleza muy variada. En caso de producirse alguno, se actuará como en los otros casos.

Cualquier tipo de siniestro multiplica sus efectos sobre las personas cuando éstas se encuentran reunidas en número elevado, por lo que es un factor a tener en cuenta en la organización de actividades.

#### **4.4.5. Recursos humanos y materiales**

##### **4.4.5.1. Humanos.**

Como recursos humanos presentes durante la jornada escolar se cuenta con 103 profesores que se organizarán de la siguiente forma:

**A.- Coordinador General**, responsabilidad que ostentará D. Juan Carlos Pérez García, profesor perteneciente al Departamento de Pianistas acompañantes.

Funciones:

- Dirección de la realización e implantación del Plan de Autoprotección de acuerdo con las aportaciones del Claustro y del Consejo Escolar.
- Recibir la alarma del sitio donde se produce, evaluar el alcance del siniestro y declarar el tipo de emergencia que se aplicará.
- Avisar a los servicios exteriores de ayuda.
- Supervisar y valorar el grado de eficacia de los ejercicios de evacuación.

Caso de ausencia sus funciones serán asumidas por la Jefa de Estudios y en ausencia de ésta, por la Secretaria o el Director del centro.

##### **B.- Resto del profesorado**

Funciones:

- Cada profesor es responsable de evacuar, según las instrucciones recibidas, al alumnado que esté dando clase en ese momento.
- Pasará lista una vez que lleguen al punto de reunión.



- Impondrá silencio cuando suene la alarma.
- Ordenará cerrar las ventanas y dirigirse hacia la puerta del aula.
- Contará a los alumnos que evacúa.
- Comprobará que nadie queda en el recinto que tiene asignado y que éstos quedan cerrados.
- Guiará a su grupo hasta el punto de reunión.
- Comunicará las incidencias al coordinador del plan.

### **C.- Conserjes**

#### Funciones

- Cortar el interruptor general de corriente eléctrica.
- Abrir puertas exteriores del edificio 1.
- Cerrar ventanas y puerta de Conserjería.

### **D.- Administrativo**

#### Funciones

- Cerrar ventanas y puertas de administración así como apagar las luces.
- Revisar despachos de Equipo Directivo y, en su caso, efectuar las operaciones citadas en el punto anterior.

### **E.- Alumnado**

- Cada grupo deberá actuar siempre de acuerdo con las indicaciones del profesorado y en ningún caso seguirá iniciativas propias.
- No recogerán objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
- Aquel alumnado que en el momento de la alarma se encuentren en los aseos o fuera de su aula por alguna circunstancia, se incorporarán rápidamente a su grupo. Si no fuera posible se unirán al primer grupo que vean, dando cuenta de tal circunstancia en el punto de reunión.
- Ningún alumno se moverá del lugar de concentración hasta que el profesorado responsable lo autorice.

#### 4.4.5.2. Materiales.

Respecto a los servicios exteriores recurribles, se cuenta con: Policía Municipal, Guardia Civil, el servicio de bomberos de Sevilla y Protección Civil.

En cuanto a los recursos materiales, se dispone de:

Entrada por la puerta pequeña (junto a los despachos): 1 Extintor y 1 Manguera; Secretaría de Dirección: 1 Extintor; Vestíbulo de la Sala de profesores: 1 Pulsador de alarma; Vestíbulo de la entrada principal: 2 Extintores en los pilares, 1 Manguera junto a la conserjería y 1 Pulsador de alarma junto al despacho de secretaría; Pasillo al patio: 1 Extintor, 1 Manguera y 1 Pulsador de alarma; Patio: 1 Pulsador de alarma junto al aula 3, 1 Pulsador de alarma junto al aula 4, 1 Manguera junto a la cancela de Arte Dramático, 1 Pulsador de alarma junto al aula 5 y 1 pulsador de alarma junto al tablón de anuncios; Vestíbulo del aula 6: 1 Manguera, 1 Extintor junto a la puerta de salida al callejón del Carmen; Vestíbulo de los baños del patio: 1 Manguera y 1 Extintor; Ascensor junto al aula 4: 1 Manguera; Entreplanta (aulas 26 y 27): 1 Extintor, 1 Manguera y 1 Pulsador de alarma; Pasillo del aula 19 y escalera: 1 Extintor, 1 Manguera y Pulsador de alarma; Pasillo del aula 25: 1 Extintor y 1 Manguera; Pasillo entre aulas 16 y 17: 1 Extintor; Pasadizo de madera del aula 14: 1 Pulsador de alarma; Pasillo a las dos escaleras principales: 1 Manguera (en un lado) y 1 Pulsador de alarma (en el otro lado); Pasillo aulas 20 a 22: 1 Extintor y 1 Manguera; Frente al aula 24: 1 Extintor; Junto a la puerta de cristales del aula 14: 1 Manguera; Aula 14 (dentro): 1 Extintor; Vestíbulo del aula 14: 1 Extintor; 1 Manguera y 1 Pulsador de alarma; Pasillo de las cabinas de estudios: 1 Extintor y 1 Manguera; Pasillo entre las aulas 8 y 11: 1 Extintor y 1 Pulsador de alarma; Junto al aula 7: 1 Extintor; Junto al aula 9: 1 Manguera.

Además en todos los servicios del alumnado y profesorado hay grifos de agua.

El directorio con los teléfonos de urgencia se colocará en lugar visible: Sala de Profesores, Secretaría, Dirección, Administración y Conserjería.

#### 4.4.6. Normas generales de actuación

- Ningún aula, ni otra dependencia del centro se cerrará con llave cuando esté ocupada.
- Las puertas del edificio permanecerán abiertas durante las horas de clase. En el caso de que alguna estuviese cerrada será con un cerrojo de fácil manejo.
- Se tendrá cuidado al manipular enchufes u otras partes de la instalación eléctrica.
- En las aulas y demás locales existirán croquis indicando la posición de los extintores de incendios más próximos, así como las normas a seguir en caso de evacuación del edificio.
- Los teléfonos de urgencia figurarán de forma visible junto a los aparatos telefónicos.
- Los extintores se revisarán periódicamente a fin de mantenerlos en buen estado de funcionamiento.

#### 4.4.7. Actuaciones en caso de emergencia

- Cuando un miembro de la comunidad escolar detecte alguna anomalía, lo comunicará al coordinador general. Se evitará en todo momento crear situaciones de pánico.
- Se evaluará la emergencia. En caso de un incendio de pequeña magnitud, con la colaboración precisa y tomando todas las medidas de precaución necesarias se intentará apagar el fuego con los medios disponibles en el edificio. En caso de un siniestro mayor no se debe intentar.
- Si se estima que existe el más mínimo peligro, el coordinador general ordenará la puesta en marcha del Plan de Evacuación.
- En caso de amenaza de bomba, nadie debe buscar ni manipular objetos desconocidos o sospechosos.

#### 4.4.8. Plan de evacuación

- La orden para iniciarlo será dada por el coordinador general.
- Para comunicar la alarma se tocará el timbre de forma intermitente durante un minuto aproximadamente. Si no existe energía eléctrica se dará de viva voz.
- El desalojo de los edificios se realizará atendiendo a las siguientes normas:
  - El coordinador procederá al desalojo de los edificios siempre de abajo a arriba.
  - De los alumnos del coordinador se encargará el profesor de guardia. Los alumnos disminuidos físicos o psíquicos se evacuarán en primer lugar.
  - Primero se evacuarán las clases más cercanas a las escaleras o puertas y luego las más alejadas.
  - Se evacuará deprisa, pero sin correr, sin empujar, sin atropellarse. Si alguien se cae se le ayudará a levantarse.
  - Nadie se detendrá en las salidas, que permanecerán abiertas.
  - Nadie retrocederá a buscar a alguien o algo.
- Al sonar la alarma se movilizará todo el personal. El coordinador general ordenará la evacuación de la planta baja, no pudiéndose evacuar la planta alta hasta que el coordinador lo ordene.
- Se utilizarán las salidas normales de los edificios.
- Los puntos de reunión serán:
  - Alumnado de clases del entorno del patio, de las plantas: baja, primera y entreplanta del edificio de Calle Baños, se reunirán en el centro del patio antes de que el coordinador determine si la salida deba realizarse por C/ Baños, a través de la Escuela Superior de Arte Dramático o por la salida de C/ Goles.
  - Alumnado de clases y personal del entorno al hall de entrada, tanto en planta baja como en primera planta, saldrán por la puerta principal a la calle Baños.

- Nunca se utilizará el ascensor.

En el caso de que el tipo de siniestro aconseje cambiar los puntos de reunión, será comunicado por el coordinador general.

#### **4.4.9. Ejecución de simulacros**

Los simulacros suponen un ejercicio de adiestramiento muy válido como experiencia de autoprotección en grupo. Sin embargo, todo ejercicio que no esté basado en unas normas de evacuación claras, concisas y conocidas corre el riesgo de convertirse en un caos. Por tanto, se procederá a realizar un simulacro cuando las condiciones sean idóneas:

- En primer lugar se reunirá el profesorado para actualizar las instrucciones del Plan.
- El Director informará al Ayuntamiento y a la Guardia Civil, que podrán actuar como evaluadores externos.
- El Director decidirá el día y la hora. El factor sorpresa simulará una emergencia real.
- Todos los componentes de la comunidad educativa actuarán como si se tratará de un siniestro real. Hasta que no esté acabada la evacuación no se informará de si se trata de un simulacro o de una actuación real.

#### **4.5. NORMAS SOBRE EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS**

Es perfectamente lícita la utilización de aparatos electrónicos que se puedan conectar a la *red wifi* del centro, tanto más en la medida que es cada vez más común la asistencia de alumnos a clases en las que toman sus anotaciones directamente en sus ordenadores portátiles. El conservatorio buscará la forma más correcta de garantizar el uso seguro de las redes con la implantación si es posible, de un firewall externo al servidor que garantice la limpieza y seguridad de toda la comunidad. Lógicamente, se desestima el uso de teléfonos móviles para actividades privadas durante el periodo de clase.

#### **4.6. COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

No existe ningún estudio relativo a la prevención de riesgos laborales realizado en el centro. La actual directiva llevará a cabo un estudio pormenorizado del mismo que será anexado en las revisiones trimestrales que se lleven a cabo a lo largo del curso.

## 5. PARTIDA PRESUPUESTARIA

### 5.1. PRESUPUESTO DE GASTOS CURSO 2013-2014

#### 1. Bienes corrientes y servicios

1.1. Arrendamientos: fotocopiadoras y centralita 4.312,00 €

**Subtotal** **4.312,00 €**

#### 1.2. Reparación y conservación

1.2.1. Vianza y otras reparaciones del centro 35.000,00 €

1.2.2. Rep. y conservación material informático 2.500,00 €

1.2.3. Rep. y conservación de instrumentos 8.000,00 €

1.2.4. Mantenimiento ascensores 2.000,00 €

**Subtotal** **57.500,00 €**

#### 1.3. Material no inventariable

1.3.1. Artículos de limpieza 1.600,00 €

1.3.2. Consumibles de oficina 4.700,00 €

1.3.3. Material docente no inventariable departamental 2.000,00 €

1.3.4. Material gráfico de imprenta 3.500,00 €

**Subtotal** **11.800,00 €**

#### 1.4. Suministros

1.4.1. Electricidad 28.000,00 €

1.4.2. Agua 4.500,00 €

1.4.3. Vestuario ordenanzas 1.202,04 €

1.4.4. Material primeros auxilios 200,00 €

1.4.5. Gas. Limalcam. Decoam, Serkonten 11.000,00 €

**Subtotal** **44.902,04 €**

#### 1.5. Comunicaciones

1.5.1. Correos 2.200,00 €

1.5.2. Teléfonos 2.000,00 €

1.5.3. Internet 2.000,00 €

**Subtotal** **6.600,00 €**

#### 1.6. Transportes

1.6.1. Portes instrumentos y material del centro 7.000,00 €

1.6.2. Desplazamientos ciudad y exterior 3.000,00 €

**Subtotal** **10.000,00 €**

1.7. Gastos diversos:

1.7.1. Conciertos, cursos, conferencias	5.000,00 €
1.7.2. Suscripciones	600,00 €
1.7.3. Software docente y de Administración	2.000,00 €
1.7.4. Jornadas culturales e intercambios centros	600,00 €
1.7.5. Publicaciones del centro y publicidad	5.000,00 €
1.7.6. Actividades de representación del centro	3.500,00 €
1.7.7. Otros gastos	20.000,00 €
<b>Subtotal</b>	<b>36.700,00 €</b>

**2. Adquisiciones de material inventariable**

2.1 Adquisición de instrumentos	12.500,00 €
2.2 Biblioteca: libros, partituras, discos.	2.000,00 €
2.3. Adquisición de mobiliario	1.000,00 €
2.4 Adquisición de material didáctico	3.000,00 €
<b>Subtotal</b>	<b>18.500,00 €</b>

**3. Erasmus** **21.732,50 €**

<b>TOTAL GLOBAL DE GASTOS</b>	<b>212.046,54 €</b>
-------------------------------	---------------------

**5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CURSO 2013-2014**

**1. Remanente del curso anterior** 33.085,24 €

**2. Recursos propios**

Recaudación por fotocopias	550,00 €
Donación Carmocon por cesión espacio C/ Goles	1.600,00 €

**3. Recursos procedentes de la Consejería de Educación y Ciencia**

Gastos de funcionamiento ordinarios 158.000,00 €

**4. Recursos procedentes del Organismo Autónomo de Programas Culturales (Erasmus):** 21.732,50 €

<b>TOTAL GLOBAL DE INGRESOS:</b>	<b>214.967,74 €</b>
----------------------------------	---------------------

## **6. ANEXO 1: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL EDIFICIO ALBÉNIZ**

### **6.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO**

#### **6.1.1. Director del Plan de Autoprotección del Conservatorio Cristóbal de Morales, de quien depende el edificio Albéniz que utilizamos por las mañanas de lunes a jueves:**

D. Javier Gámez Kindelán, Director del C.P.M. “Cristóbal de Morales”. C/ Jesús del Gran Poder N° 49. 41002 Sevilla. Tlf: 955624121.

#### **6.1.2. Coordinador del Plan de Autoprotección:**

D. José Leonardo Luckert, Profesor de Viola da Gamba del C.P.M. “Cristóbal de Morales”. C/ Jesús del Gran Poder N°49. 41002 Sevilla. Tlf: 955624121

#### **6.1.3. 1.3 Situación y emplazamiento:**

El Edificio Albéniz está situado en la calle Jesús del Gran Poder, en el número 27, en Sevilla, D.P. 41002.

### **6.2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y USUARIOS**

#### **6.2.1. Características Generales de los Edificios.**

##### **6.2.1.1. Los Accesos.**

El acceso se encuentra en la calle Jesús del Gran Poder.

##### **6.2.1.2. Descripción del Edificio.**

Edificio Albéniz. Ubicado en el número 27, está formado por cuatro plantas con las siguientes dependencias:

- En planta baja:
  - Conserjería.
  - Estancia para cuadro de electricidad
  - Despacho de Jefes de Estudios Adjuntos.
  - Patio central con montera.
  - 2 Aseos para el alumnado.
  - 1 Aseo para el profesorado.
  - 5 aulas.

- Patio pequeño de comunicación entre un aula y el despacho de Jefatura de Estudios. Este patio comunica las ventanas de 4 aulas de la primera planta y 3 aulas de la segunda planta.
- El aula 5 tiene un acceso a un patio interior de 2 metros cuadrados aproximadamente, desde el que se accede a una habitación y un pequeño almacén. El mencionado patio está techado con cristaleras.
- 1 cuarto de limpieza
- 1 cuarto para controles informáticos.

En planta primera:

- 8 aulas.
- Salón de actos.
- 1 despacho para Reunión de Departamentos
- 1 Aseo.
- Aula de estudio.

En planta segunda:

- 10 aulas.
- 2 Aseos.
- 1 Sala de profesores/as.
- 1 cuarto de limpieza.

En planta tercera:

- Terraza exterior.

Las dos primeras plantas están comunicadas por una escalera principal a la que se accede por el patio central. Otra escalera lateral, con aseos en las entreplantas, comunica todas las plantas del edificio.

El edificio cuenta con dos salidas exteriores. Una de ellas es la salida principal a la calle Jesús del gran poder. La otra salida se encuentra en el aula 2, en la planta baja, y desemboca a la calle Coronel Médico Muñoz Cariñano.

La segunda y tercera plantas tienen un corredor de distribución acristalado con vistas al patio central.

## **6.2.2. Descripción del entorno Urbano.**

### Datos generales:

La calle donde está ubicado el C.P.M “Cristóbal de Morales” se encuentra en el distrito centro de Sevilla. Se trata de un entorno principalmente residencial, con algunos locales comerciales. Las actividades cotidianas que se desarrollan en los alrededores son las habituales en este tipo de entorno.



Altura de Edificios colindantes:

Los edificios vecinos tienen la misma altura que los edificios del conservatorio.

Locales potencialmente peligrosos:

Ninguno.

**6.2.3. Descripción de los accesos.**

Ancho de las vías:

Un solo carril de circulación.

Sentido de circulación:

Único. Desde la Plaza del Duque hacia Torneo.

Medios públicos de protección:

Señalización vial escasa. Los pasos de cebrá no se encuentran en los accesos principales de los edificios, y están en mal estado.

**6.2.4. Clasificación y Descripción de Usuarios.**

Perfil General:

Estudiantes. Profesorado. Personal de Ordenanza y personal de limpieza.

Descripción General:

Edades a partir de los 18 años.

**6.3. Inventario y evaluación de riesgos**

**6.3.1. Electricidad.**

La instalación del edificio “Albéniz” es nueva y está en perfecto estado.

**6.3.2. Aire Acondicionado y calefacción.**

En el edificio Albéniz la calefacción y refrigeración es mediante una máquina general eléctrica con radiadores independientes en cada espacio.

**6.3.3. Identificación, Cuantificación y Evaluación de Riesgos Propios y Externos.**

En función de sus características, las situaciones de emergencia que se pueden presentar son: incendios, terremotos y amenazas externas (amenaza de bomba...), seguridad vial, uso de las instalaciones (suelos...).

#### **6.3.4. Incendio.**

Hay una serie de circunstancias y lugares que hacen que sea uno de los siniestros más frecuentes. Materiales fácilmente combustibles: Archivos, Secretaría, instrumental en madera (pianos), recubrimientos de corcho en las paredes para aislante etc.

Todo esto hace que se tenga un especial cuidado en la manipulación de objetos que pudieran provocar un incendio, así como en el almacenaje y actualización de todos los sistemas de detección.

#### **6.3.5. Terremoto.**

Dada la escasa sismicidad de la zona, consideramos que la probabilidad de que se produzca un siniestro de este tipo es muy remota, no obstante, el plan de evacuación también es aplicable en este caso.

#### **6.3.6. Amenazas externas.**

Son riesgos totalmente imprevisibles y de naturaleza muy variada. En caso de producirse alguno, se actuará como en los otros casos.

#### **6.3.7. Seguridad Vial.**

Existe el riesgo de sufrir algún tipo de accidente producido por el tráfico motor habitual en los accesos a los edificios. Se insistirá a los organismos oficiales competentes para conseguir las mejoras necesarias en ese sentido. En caso de algún accidente de este tipo, se aplicará el protocolo correspondiente.

De manera habitual, se procederá a la identificación y cuantificación de las personas, relacionadas y ajenas a la comunidad educativa, que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Cualquier tipo de siniestro multiplica sus efectos sobre las personas cuando se encuentran reunidas en número elevado, por lo que es un factor a tener en cuenta en la organización de conciertos y actividades culturales.

### **6.4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN**

#### **6.4.1. Recursos Humanos.**

Durante la jornada escolar, se cuenta con un máximo de 23 profesores.

#### **6.4.2. Recursos Materiales.**

Respecto a los servicios exteriores, se cuenta con: Policía Municipal, Guardia Civil, el servicio de bomberos y Protección Civil.

En el edificio “Albéniz” hay 14 extintores, alarma de incendios y grifos de agua en todos los aseos.

El directorio con los teléfonos de urgencia se colocará en lugares visibles:

Sala de Profesores/as, Secretaría, Dirección, Administración y Conserjería.

Los botiquines se encuentran ubicados en el de conserjería. Los botiquines deberán constar, al menos, de:

- Guantes de un solo uso
- Gasas estériles
- Algodón
- Esparadrapo de tela y papel
- Vendas (elásticas y de mallas)
- Antisépticos tópicos (Betadine o Cristalmina)
- Agua oxigenada
- Alcohol 96°
- Suero fisiológico
- Tiritas de varios tamaños
- Antihemorrágico nasal (Epistaxol)
- Analgésico-antipirético (paracetamol 150 y 500 mg)
- Antiinflamatorio local (Voltaren gel)
- Antihistamínicos (Fenergal gel o Polaramine comp.)
- Tratamiento quemaduras tópico (blastoestimulina)
- Termómetro digital
- Pinzas sin dientes
- Tijeras
- Pinzas

#### **6.5. PLAN DE EVACUACIÓN**

En el caso específico del Edificio Albéniz, los alumnos se repartirán en la acera de enfrente, igual que los del edificio “Albéniz”. En el caso de que el tipo de siniestro aconseje cambiar los puntos de reunión, será comunicado por el coordinador/a general.

### **7. ANEXOS II DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN**

Teléfono del Conservatorio Cristóbal de Morales: 955624121.

Web del Conservatorio: <http://www.cristobaldemorales.com/>

Teléfono del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo”: 954915630

Web del Conservatorio: <http://www.consev.es>

Junta de Andalucía. [Accede a su página Web: Portal del Ciudadano](#)  
Teléfono de información administrativa al ciudadano: 902.505.505

Diputación Provincial de Sevilla. [Accede a su página Web](#)  
Avda. Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla  
Teléfono de información: 954.550.000  
Fax: 954.550.061  
Correo electrónico: [mana113@dipusevilla.es](mailto:mana113@dipusevilla.es)

Ayuntamiento de Sevilla. [Accede a su página Web](#)  
Plaza Nueva, 1. 41001 Sevilla  
Teléfonos: 954.590.600 - 954.590.215  
Fax: 954.590.640  
Correo electrónico: [alcaldia@sevilla.org](mailto:alcaldia@sevilla.org)

Teléfono de emergencias: 112

#### SALUD

- Teléfono único de emergencias: 112
- Emergencias Sanitarias: 061
- Teléfono Salud Responde: 902.505.060
- Teléfono único de urgencias: 902.505.061
- Urgencias: 954.247.777
- Ambulancias: 954.425.565
- Cruz Roja Sevilla: 954.351.444
- Cruz Roja Capuchinos: 954.351.400
- Clínica Infanta Luisa: 954.330.100
- Hospital Militar: 954.622.111
- Unidad Residencial Miraflores: 954.355.600
- Hospital de Miraflores: 954.356.080
- Hospital de San Lázaro: 954.378.737
- Hospital Universitario: 954.557.400
- Hospital Virgen de Valme: 955.015.000
- Hospital Virgen del Rocío: 954.248.181
- Hospital Macarena: 954.557.410

#### SEGURIDAD

- Bomberos Sevilla capital: 080
- Bomberos Sevilla provincia: 085
- Policía local Sevilla: 092
- Guardia Civil Sevilla: 062
- Policía Nacional Sevilla: 091
- Comisaría Policía Nervión: 954.581.234
- Comisaría Policía Macarena: 954.375.085
- Comisaría Policía Triana: 954.289.506
- Protección Civil Sevilla: 954.234.040